



TEMA SEIS | ASEGURAR EL ACCESO UNIVERSAL AL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

Ideas principales

- *Los gobiernos deben asegurarse de que todos y cada uno de los productos de salud estén disponibles de forma libre y rápida para todos sin discriminación y que las comunidades vulnerables y marginadas tengan acceso primero.*
- *La cooperación internacional es esencial para garantizar que las intervenciones contra el COVID-19 estén disponibles de la manera más amplia y equitativa posible. Esto implicará el eliminar las barreras de propiedad intelectual, cooperar en el desarrollo y la distribución y, para los países más ricos, proporcionar financiamiento para garantizar la disponibilidad global.*
- *Las compañías farmacéuticas deben cumplir con sus responsabilidades de derechos humanos asegurando que los precios de los diagnósticos, tratamientos y vacunas no representen una barrera de acceso.*

¿Por qué este tema es importante en el contexto del COVID-19?

Además de tener claras implicaciones de vida o muerte para millones de personas en todo el mundo, el desarrollo y la disponibilidad de diagnósticos, tratamientos y herramientas de prevención (tales como una vacuna) para el COVID-19 son cruciales para una recuperación económica completa y justa. Hasta que esto no ocurra, la actividad social y económica regular será imposible.

Los casos de COVID-19 están aumentando dramáticamente en el Sur Global. Esto es particularmente preocupante dados los sistemas de salud relativamente más débiles en los países de bajos y medianos ingresos. En las últimas décadas, los programas de austeridad, a menudo implementados a instancias de las instituciones financieras internacionales, han erosionado la capacidad de muchos sistemas de salud para proporcionar tratamientos de manera adecuada y equitativa a quienes los necesitan.

En todos los países, el COVID-19 está afectando desproporcionadamente a las comunidades ya marginadas. Por ejemplo, en los Estados Unidos, las personas negras y latinas tienen muchas más probabilidades de morir por COVID-19 que las personas blancas. Las comunidades marginadas ya experimentan peores indicadores de referencia

en salud debido a las disparidades socioeconómicas existentes, impulsadas por opciones económicas y financieras que implícitamente consideran que algunas vidas son más dignas de protección que otras.

Estos grupos también están sobrerrepresentados entre los trabajadores esenciales en ámbitos como la enfermería, el trabajo de cuidado, el saneamiento y el procesamiento de alimentos. Es un imperativo moral y de derechos humanos garantizar que las comunidades con mayor necesidad sean las primeras en recibir cualquier vacuna o tratamiento en desarrollo, y que tengan acceso sin obstáculos en el diagnóstico.

La historia ha demostrado que no podemos confiar únicamente en los mercados para que esto suceda. Sin esfuerzos gubernamentales sostenidos y concertados para hacer que la prevención, el diagnóstico y el tratamiento estén disponibles y sean accesibles a escala mundial, los errores de pandemias anteriores pueden repetirse. En el caso del VIH/SIDA, la tuberculosis y la hepatitis viral, los retrasos y los obstáculos para el diagnóstico y el tratamiento generalizados resultaron en la muerte evitable de millones de personas. Para evitar este escenario, los gobiernos deberán reevaluar radicalmente los principios y prioridades que sustentan el financiamiento para la salud y cómo cooperan internacionalmente.

¿Qué se está proponiendo?

Actualmente se está debatiendo una amplia gama de propuestas. Se pueden clasificar según la forma en que se debe desarrollar, distribuir, financiar y definir el precio de las vacunas, los tratamientos y las herramientas de diagnóstico..

Desarrollo de diagnósticos, tratamientos y vacunas como bienes públicos mundiales: Los gobiernos deben apoyar el desarrollo intencionado de la ciencia y la tecnología para abordar el COVID-19. El desarrollo intencionado significa: 1) invertir en investigación y desarrollo sobre COVID-19; 2) incluir en los acuerdos de financiación pública salvaguardas a favor del acceso para garantizar que los resultados de la investigación, ya sean conocimientos, datos o herramientas tangibles como nuevas terapias y vacunas, estén disponibles y accesibles para quienes más los necesitan; 3) dirigir la financiación hacia la innovación diseñada para satisfacer los derechos y necesidades de las personas y comunidades más afectadas por el COVID-19 (por ejemplo, desarrollar una vacuna que pueda almacenarse sin refrigeración); y 4) crear oportunidades para la participación pública en la toma de decisiones científicas.

Asegurar una distribución equitativa: Los gobiernos y las organizaciones internacionales deben eliminar o reducir las barreras a la cooperación internacional para garantizar que las vacunas y tratamientos seguros y efectivos estén disponibles lo más rápido posible. Agrupar recursos y conocimientos es un elemento crucial de esto. Por ejemplo, los gobiernos deberían exigir que los receptores de fondos públicos de investigación compartan la tecnología, los datos y la propiedad intelectual en salud relacionados con el COVID-19 con el Grupo de Acceso a la Tecnología COVID-19 (C-TAP) de la Organización Mundial de la Salud, que tiene como objetivo promover el "compartir ampliamente los beneficios del avance científico y sus aplicaciones sobre la base del derecho a la salud".

Tal como los grupos de la sociedad civil han defendido durante mucho tiempo, las barreras de propiedad intelectual deben eliminarse para garantizar el máximo acceso a los tratamientos a los precios más bajos posibles. Por ejemplo, los acuerdos internacionales protegen la capacidad de los gobiernos de hacer uso de ciertas

flexibilidades, como las licencias obligatorias, para evitar que las reglas de propiedad intelectual impidan la amplia disponibilidad y accesibilidad de diagnósticos, tratamientos y vacunas.

Como mínimo, los Estados no deberían establecer prohibiciones a la exportación de tecnologías sanitarias para COVID-19, ni celebrar contratos con desarrolladores que excluyan la compra por parte de otros gobiernos, o acumular vacunas, pruebas o terapias prometedoras. El caso reciente de Estados Unidos que compra existencias actuales y futuras del medicamento remdesivir de Gilead es contrario a este imperativo.

Proporcionar prevención, diagnóstico y tratamiento de forma gratuita: Acorde con los llamados a una vacuna popular, la eventual vacuna para COVID-19 debe estar libre de patentes y debe ser gratuita para todos, con la primera prioridad dada a los trabajadores de primera línea, y a los grupos vulnerables y marginados. Los países con sistemas de salud más débiles deberían tener prioridad.

Las vacunas y los tratamientos son bienes públicos mundiales y deben financiarse como tales. Para que esto sea una realidad, será necesario aumentar drásticamente la financiación de los sistemas públicos de salud, con financiación basada en la capacidad de pago. Esto significa impuestos progresivos dentro de los países (ver [Tema 3](#)), pero también que los países ricos proporcionen financiamiento para garantizar que la vacuna esté disponible para todos los países de acuerdo con el deber de cooperación internacional.

Muchas de las tecnologías sanitarias que las empresas privadas farmacéuticas y biotecnológicas están desarrollando actualmente han dependido de la investigación y financiación gubernamental. La gente debería beneficiarse de esta inversión realizada en su nombre (a través del acceso gratuito a los productos), en lugar de permitir que las compañías farmacéuticas obtengan ganancias de la innovación financiada con fondos públicos.

¿Cuáles son los argumentos de derechos humanos a favor de estas propuestas?

La mayoría de los gobiernos del mundo han firmado tratados vinculantes que los comprometen a tomar medidas concretas para garantizar el **derecho a la salud**, el derecho a disfrutar de los beneficios del **progreso científico** y el derecho a un **nivel de vida adecuado** para todos, sin discriminación. Deben hacerlo utilizando el *máximo de sus recursos disponibles* (ver [Tema 1](#)).

De conformidad con estas obligaciones, los Estados deben asignar recursos suficientes a sus sistemas de salud y, en particular, apoyar la disponibilidad y el acceso universal a herramientas para la prevención, el tratamiento y el control de enfermedades infecciosas. El derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico obliga a los Estados a invertir en el desarrollo de tecnologías sanitarias y a garantizar su difusión equitativa.

La obligación de cooperar internacionalmente para hacer realidad los derechos humanos (ver [Tema 2](#)) también es crucial aquí. La cooperación global inclusiva es esencial para garantizar que todos los medicamentos, vacunas o diagnósticos estén igualmente disponibles para todas las personas en todo el mundo. Pasos como proporcionar alivio de la deuda y un mayor apoyo financiero a los países más pobres son una parte central de esto (ver [Tema 4](#)).

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos exigen que las empresas se aseguren de respetar los derechos, y que los Estados se protejan los derechos humanos contra el abuso empresarial, así como que ambos garanticen la reparación en caso de violaciones (ver [Tema 5](#)). El informe final del Panel de Alto Nivel del Secretario General de la ONU sobre Acceso a Medicamentos desarrolla la obligación del Estado y la responsabilidad del sector privado a este respecto.

El acceso equitativo y efectivo a vacunas, diagnósticos y tratamientos para COVID-19 está garantizado por los derechos humanos y también será esencial para realizar una amplia gama de derechos, incluido el derecho a la vida, a la salud y a un nivel de vida adecuado. Es necesario tomar medidas en línea con las propuestas anteriores para que esto sea una realidad.

Preguntas cruciales

- ¿A qué porcentaje del PIB equivale el financiamiento de la salud? ¿Cómo se compara con otras partidas presupuestarias como el gasto militar o el servicio de la deuda?
- ¿Qué porcentaje del PIB se gasta en investigación y desarrollo en salud?
- ¿Cómo apoyará su gobierno la compra y distribución de diagnósticos, tratamientos y vacunas para garantizar la máxima disponibilidad y accesibilidad, y que estos lleguen primero a los más desfavorecidos?
- ¿Su gobierno ha tomado medidas para que las empresas privadas brinden acceso universal a los productos que desarrollan?
- ¿Qué medidas ha tomado su gobierno para reducir la eventual propiedad intelectual u otras barreras de acceso?